



BUIN,

16 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 213, de fecha 03 de diciembre de 2021, mediante el cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto, para la adquisición de camioneta Nissan Navara, a través de Convenio Marco con el proveedor Salinas y Fabres S.A. (Salfa). Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Cotización N° 0816-2021, de fecha 02.12.2021, emitida por Salfa Salinas y Fabres.
- ◆ Términos de Referencia Convenio Marco adquisición camioneta Nissan Navara 2.3 DC SE 2WD para labores operativas, elaborados por la Administración Municipal.

2.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 877, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

4.- La Ficha Convenio Marco ID 1694988, Camioneta Nissan Navara CD SE 4x2 2021, publicada en el portal de Mercado Público.

5.- La Ficha del Proveedor Salinas y Fabres S.A., emitida por el portal de Mercado Público.

#### DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor SALINAS Y FABRES S.A., RUT N° , correspondiente a la adquisición de vehículo, de acuerdo al siguiente detalle:

Marca	Modelo	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Total I.V.A. Incluido
Nissan	Navara 2.3 DC SE 2WD	1694988	1	\$21.348.185.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Desígnese como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) al funcionario Álvaro Santillán Pinochet, Encargado del Parque Automotriz Municipal.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.29.03 "Vehículos", Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAY ALOBOS  
ALCALDE

MLA: GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídico  
- DIMAO  
- SECPLA  
- Archivo SECMLU  
E:\Nueva carpeta\Marina\DI2 TC\Convenio Marco\2021\Adquisición Vehículo Nissan Navara.doc